



**Protocolo de Supervisión de los Residentes de la Especialidad de
Psicología Clínica (PIR) en el Consorci Sanitari del Maresme (CSdM)
(marzo 2019)**

El tutor de la especialidad de **Psicología Clínica** programará las actividades de sus residentes en coordinación con los responsables de los equipos asistenciales de los dispositivos docentes que participan en el programa formativo de la especialidad, contemplando a nivel genérico y sujeto a posibles excepciones individuales que habrán de documentarse, un procedimiento que cubra:

- el cumplimiento del itinerario formativo
- el logro de los objetivos docentes de cada rotación
- la integración en las actividades asistenciales, docentes e investigadoras que se lleven a cabo en dichas unidades, atendiendo al régimen de jornada y descansos previstos por la legislación aplicable al respecto
- el establecimiento, deber y garantía de una supervisión adecuada por los tutores de cada rotatorio atendiendo al año de residencia

Supervisión residente PIR año 1:

- la supervisión de residentes de primer año **será de presencia física**
- se llevará a cabo por **especialistas**, es decir miembros de plantilla, que presten servicio en los distintos dispositivos del centro o unidad por los que los residentes estén rotando o prestando servicios de atención continuada

Supervisión residente PIR años 2-4:

La supervisión ha de ser progresivamente decreciente. A estos efectos, el tutor del residente podrá impartir a los especialistas que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad, instrucciones específicas sobre el grado de responsabilidad de los residentes a su cargo, según las características de la especialidad y el proceso individual de adquisición de competencias por parte del residente. En todo caso, el residente, que tiene derecho a conocer a los profesionales presentes en la unidad en la que preste servicios, podrá recurrir y consultar a los mismos cuando lo considere necesario.



NIVELES DE RESPONSABILIDAD

Las actividades a desarrollar durante la formación, por el sistema de residencia conllevan la adquisición de un nivel de responsabilidad progresivamente mayor a medida que se avanza en el programa formativo. A estos efectos se distinguen tres niveles de responsabilidad:

Nivel 1: Nivel de mayor responsabilidad. Actividades realizadas directamente por el residente sin necesidad de tutorización directa. El residente ejecuta y posteriormente informa (Independiente).

Nivel 2: Nivel medio de responsabilidad. Actividades realizadas directamente por el residente bajo la supervisión directa del tutor o facultativo especialista responsable (Supervisión).

Nivel 3: Nivel de menor responsabilidad. Actividades realizadas por el facultativo especialista. Están observadas y/o asistidas durante su ejecución por el residente, que no tiene responsabilidad y exclusivamente actúa como observador o asistente (Observador).

Habilidad	Nivel de Responsabilidad			
	R1	R2	R3	R4
Evaluación, diagnóstico y valoración de psicopatologías en primeras consultas de adultos	3--2	2	2--1	1
Evaluación, diagnóstico y valoración de psicopatología en primeras consultas de infanto--juvenil	3	3	2--1	1
Planificación, realización y seguimiento de tratamientos psicológicos y psicoterapéuticos individuales, de familia y de grupo, con pacientes adultos	3-2	2	2	1
Planificación, realización y seguimiento de tratamientos psicológicos y psicoterapéuticos individuales, de familia y de grupo, con pacientes infanto--juveniles	3	3	2--1	1
Atención y seguimiento ambulatorio y en la comunidad de pacientes con trastornos mentales graves	3-2	2	2--1	1
Elaboración de historias clínicas	3--2	3--2	1	1



**CONSORCI SANITARI
DEL MARESME**

Aplicación de técnicas y pruebas de psicodiagnóstico y evaluación neuropsicológica, valoración de resultados, y elaboración del informe con el correspondiente juicio clínico	3-2	2	1	1
Indicaciones de altas y elaboración de las mismas, con pacientes adultos	3-2	2	1	1
Indicaciones de altas y elaboración de las mismas, con pacientes de infanto--juvenil	3	3	2--1	1
Indicación de hospitalizaciones (totales o parciales)	3	3	2	2
Derivación a otros profesionales, programas, y/o recursos sociales y sanitarios, en pacientes adultos	3-2	2	2	1
Derivación a otros profesionales, programas, y/o recursos sociales y sanitarios, en pacientes de infanto--juvenil	3	3	2--1	1
Atención e intervención domiciliaria	3--2	3--2	2	1
Manejo de intervenciones en situaciones de crisis/trauma	3	3--2	2	1
Participación en el trabajo de equipo multidisciplinar	1	1	1	1
Participación en actividades de programación, organización y coordinación asistencial con otros dispositivos sociales, sanitarios y de otros tipos que intervienen en el territorio	3--2	2	2	2
Acogida del paciente en situación aguda y de crisis	3	2	2	1
Diagnóstico de los pacientes ingresados, con expresión de la gravedad, evaluación de la presencia de síntomas precoces de déficit, síntomas incapacitantes, curso y pronóstico, e indicaciones de tratamiento integral, incluyendo programas psicoeducativos	3--2	2	2--1	1



**CONSORCI SANITARI
DEL MARESME**

Planificación, realización y seguimiento de tratamientos psicológicos y psicoterapéuticos en urgencias	3	3	3	2
--	---	---	---	---